

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

---

EXTRAORDINARIO correspondiente al día 25 de Marzo de 1919

---

## Gobierno Civil de la Provincia

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama recibido esta madrugada, me comunica el Real Decreto que hoy publica la «Gaceta», cuyo contenido es el siguiente:*

### REAL DECRETO

*A propuesta de Mi Consejo de Ministros, usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución de la Monarquía, vengo en decretar lo siguiente:*

*Artículo 1.º Se suspende temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4, 5, 6 y 9 y párrafos 1, 2 y 3 del artículo 13 de la Constitución.*

*Artículo 2.º El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes de este Decreto. Dado en Palacio a 24 de Marzo de 1919.*

*Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y observancia de cuanto en el transcripto Real Decreto se ordena.*

*Oviedo, 25 de Marzo de 1919.--El Gobernador Civil, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.*

---

Imp. El Correo de Asturias.

